

Corn Products International, Inc. (CPI) c. los Estados Unidos Mexicanos
Caso CIADI No. ARB(AF)/04/01

El 28 de enero de 2003, la empresa estadounidense CPI presentó un aviso de intención para someter a arbitraje internacional una reclamación al amparo de la Sección B del capítulo 11 del TLCAN.

CPI, dueña 100% de CP Ingredientes, S.A. de C.V. (antes Arancia Corn Products, S.A. de C.V.), estableció una planta en San Juan del Río, Qro. para producir fructosa. La empresa argumenta que el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) del 20% a los refrescos endulzados con edulcorantes distintos del azúcar de caña adoptado por el Congreso en 2001, inicialmente le impidió vender fructosa al sector de los refrescos, que constituía su principal mercado. Reclama que el impuesto viola el artículo 1102 (Trato nacional) porque discrimina en contra de la fructosa; 1106 (Requisitos de desempeño), porque las embotelladoras están obligadas a utilizar insumos nacionales (azúcar); y 1110 (expropiación), porque el impuesto destruyó el valor de su inversión.

El 15 de enero de 2008, el Tribunal emitió su Decisión sobre Responsabilidad en el cual desechó las reclamaciones de violaciones a los artículos 1106 y 110 del TLCAN. Sin embargo, determinó que México incurrió en responsabilidad por violación al artículo 1102 del TLCAN.

El Tribunal ordenó se iniciara la fase de daños del procedimiento. Las partes presentaron sus respectivos escritos de conformidad con el calendario procesal. La audiencia sobre daños se celebró del 21 al 24 de julio de 2008.

El laudo relativo a daños fue emitido el 18 de agosto de 2009. De acuerdo con el artículo 1137.4 y anexo 1137.4 del TLCAN, actualmente CPI y México se encuentran preparando una versión pública del laudo. Una vez que ocurra lo anterior, éste se publicará en esta página de internet.

Documentos del caso:

Fecha	Documento
28 enero de 2003	<u>Aviso de intención (Español)</u>
28 enero de 2003	<u>Aviso de intención (Inglés)</u>
21 octubre de 2003	<u>Notificación de reclamación (Inglés)</u>
31 mayo de 2004	<u>Acuerdo sobre el procedimiento (CPI)</u>
31 mayo de 2004	<u>Acuerdo sobre el procedimiento (México)</u>
15 enero de 2008	<u>Laudo (Responsabilidad) versión pública (español)</u>
15 enero de 2008	<u>Laudo (Responsabilidad) versión pública (inglés)</u>
15 enero de 2008	<u>Opinión separada (español)</u>
15 enero de 2008	<u>Opinión separada (inglés)</u>